



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170426/PAD/006	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 17 de abril de 2026	<b>BOUC:</b> 17 de abril de 2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> LENGUA ESPAÑOLA. PERFIL: PRAGMÁTICA HISTÓRICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	
<b>FACULTAD:</b> FILOLOGÍA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

<p><b>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento y especialmente con el perfil (Pragmática Histórica). Hasta 5 puntos.</b></p> <p>Los méritos que no son del área no se evalúan.</p> <p><b>1.1 Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)</b> Artículos científicos: * Coincidentes con el perfil: 0,90 puntos por artículo * Coincidentes con el área: 0,30 puntos por artículo Monografías: * Coincidentes con el perfil: 1,5 punto por monografía * Coincidentes con el área: 0,5 puntos por monografía Capítulos de libros: * Coincidentes con el perfil: 0,90 puntos por capítulo * Coincidentes con el área: 0,30 puntos por capítulo Otras publicaciones (reseñas en revistas científicas, entrevistas en publicaciones científicas, entradas en bases de datos, en repositorios, en diccionarios...): * Coincidentes con el perfil: 0,10 puntos por publicación * Coincidentes con el área: 0,05 puntos por publicación</p> <p><b>1.2 Proyectos de investigación (hasta 1 punto) y dirección de tesis</b> IP o co-IP en Proyectos I+d+i: * 0,50 por proyecto Participación en Proyectos I+d+i, autonómicos competitivos, consolidar/excelencia, redes de investigación, pruebas de concepto y contratos artículo 83: * Internacional: 0,40 por año * Nacional: 0,30 por año * Regional: 0,2 por año Dirección de tesis: * 0,50 por tesis dirigida defendida</p> <p><b>1.3 Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto):</b> * Del perfil: 0,50 por mérito alegado * Del área: 0,20 por mérito alegado</p>
<p><b>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento y especialmente con el perfil (Pragmática Histórica). Hasta 2 puntos.</b></p>



Experiencia docente: puestos ocupados y docencia reglada impartida:

- \* 0,8 por 240 horas de curso académico universitario
- \* Dirección de trabajos de fin de grado: 0,1 por trabajo dirigido
- \* Dirección de trabajos de fin de máster: 0,2 por trabajo dirigido

Formación docente:

- \* Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica: 0,02 por mérito alegado.
- \* Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica: 0,01 por mérito alegado.
- \* Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente: 0,02 por ponencia presentada
- \* Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente: 0,01 por asistencia a congreso

Evaluaciones docentes:

- \* Evaluaciones positivas de la actividad docente del área:  
0,1 por año  
0,02 por asignatura

Proyectos de innovación docente:

- \* Participación en proyectos de innovación docente siempre y cuando sean del área. 0,05 por año y proyecto.

Participación en programas de movilidad docente:

- \* Estancias en centros docentes: 0,01 puntos por semana de estancia con cargo a programa oficial de movilidad docente.

Otros méritos docentes:

- \* Hasta 0,5 puntos.

### **3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento y especialmente con el perfil (Pragmática Histórica). Hasta 2 puntos**

- 3.1 Premio Extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,50 puntos
- 3.2 Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,50 puntos
- 3.3 Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (financiación pública):
  - a) FPU, FPI: hasta 0,50 puntos
  - b) otras becas predoctorales competitivas: hasta 0,30 puntos
  - c) becas de universidades: hasta 0,20 puntos
- 3.4 Ayudante de universidad o equivalente en otros países: hasta 0,50 puntos
- 3.5 Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales hasta 1 punto: 1 punto por ayuda internacional y 0,75 puntos por ayuda nacional.
- 3.6 Actividad profesional no docente directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,50 puntos

### **4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente). Hasta 2 puntos.**

- 4.1 Estancias por periodos inferiores a tres meses: 0,10 puntos por mes.
- 4.2 Estancias por periodos de tres o más meses: 0,20 puntos por mes.

### **5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

- Otras titulaciones distintas de las habilitantes para la plaza: por cada
  - Diplomatura: 0,10 puntos
  - Grado: 0,30 puntos
  - Máster: 0,20 puntos
  - Licenciatura: 0,40 puntos
  - Otro título de doctor: 0,50
- Idiomas: 0,10 puntos por cada idioma B2 o superior certificado oficialmente
- Dirección de Tesis doctoral: 0,20 por tesis defendida
- Gestión en el ámbito universitario: 0,10 puntos por cargo y año completo
- Gestión en ámbito científico: dirección de revista científica por año (0,15).
- Organización de Congresos, Coloquios, Seminarios: hasta 0,10
- Evaluación de artículos científicos: 0,02 por mérito



- Premio Licenciatura o Grado (concesión de la Universidad): 0,20
- Premio Nacional Licenciatura o Grado: 0,50

**6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado. Hasta 0,5 puntos.**

6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.4. Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos.

**7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Estructura de la presentación y claridad expositiva: hasta 0,50 puntos.
- Contenido de la exposición y adecuación al perfil de la plaza: hasta 0,50 puntos.
- Defensa de las cuestiones solicitadas o comentadas por el tribunal: hasta 1 punto.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: